



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y CONSUMIDORES

La directora general (en funciones)

Bruselas
JUST.A.3/TK/cp Ares(2021)6653719

Señor Sergio Pérez Sangiao,
Calle Embajadores 308 5° B
Madrid - 28045
España

Enviado por correo electrónico:
ask+request-9923-914b78ce@asktheeu.org

Muy señor mío,

Asunto: Su solicitud de acceso a documentos – Ref. GESTDEM n.º 2021/5444

Nos dirigimos a usted en relación con su correo electrónico con fecha de 8 de septiembre de 2021 en el que solicita el acceso a documentos, registrados el 13 de septiembre de 2021 con la referencia mencionada.

Lamentamos comunicarle que la Comisión no dispone de ningún documento que corresponda a la descripción que figura en su solicitud.

Como se especifica en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, el derecho de acceso que establece dicho Reglamento solo se aplica a los documentos existentes que obren en poder de la institución.

Puesto que no hay ningún documento en poder de la Comisión que corresponda a la descripción que figura en su solicitud, la Comisión no está en condiciones de satisfacer su solicitud.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, tiene usted derecho a presentar una solicitud confirmatoria a la Comisión para que esta reconsidere su postura.

Dicha solicitud confirmatoria deberá enviarse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la presente carta, a la Secretaría General de la Comisión a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Secretaría General
Transparencia, Gestión de Documentos y Acceso a los Documentos (SG.C.1)
BERL 7/076
B-1049 BRUSELAS
o por correo electrónico a: sg-acc-doc@ec.europa.eu

De acuerdo con el procedimiento operativo habitual, la respuesta a una solicitud de acceso a los documentos suele enviarse por correo certificado. Sin embargo, le rogamos que tenga en cuenta que, debido a las extraordinarias medidas sanitarias y de seguridad actualmente en vigor durante la pandemia de COVID-19, que incluyen la obligación de que todo el personal no crítico de la Comisión trabaje a distancia, lamentablemente no estamos en condiciones de seguir este procedimiento hasta nuevo aviso.

Por lo tanto, le agradeceríamos que confirmara la recepción del presente correo electrónico respondiendo a : JUST-A3@ec.europa.eu.

Le saluda atentamente,

(firmado electrónicamente)

Salla SAASTAMOINEN